LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" ID N° 260.689

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 43/2013

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**05 DE JULIO DE 2013**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** y modificado por **Resolución PR N° 080/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas – **LCO N° 20/2013** para la **"Adquisición de Equipos de Laboratorio"- ID N° 260689**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Lic. Edgar M. Colmán**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que, dando continuidad al proceso licitatorio de referencia, el día 07 de Junio de 2013 siendo las 10:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentaron sus propuestas: **EXIMPAR S.R.L., PM y A S.A., PROVINDUS S.A., EVEREST INGENIERIA S.R.L., BIOTEC S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA. Y GBO MEDICAL,** conforme se observa en el Acta N° 46/13.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 46/2013 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 41/13.
- Informe de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 234/2013).
- Informe del área técnica – Gabinete Técnico (GT N° 53/13).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **ITEMS.**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar G. Sanabria
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Documentos Sustanciales	EXIMPAR S.R.L.	PM y A. S.A.	PROVINDUS S.A.	EVEREST ING. S.R.L.	BIOTEC S.R.L.	VICENTE SCAVONE & CIA.	GBO MEDICAL
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE
SIPE	-	1247288	1251133	1250905	1249584	1251129	1251081

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL Nº 234/2013, de fecha 17/06/2013, de la Asesoría Legal de la institución.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

EMPRESA	PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA
EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
P.M. y A. S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROVINDUS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVEREST ING.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
BIOTEC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMLE
VICENTE SCAVONE & CIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GBO MEDICAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 24/06/2013, remite la Carta Interna G.T. Nº 053/2013, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Unidad Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2013, para la "**Adquisición de Equipos de Laboratorio**", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por las empresas que se presentaron al proceso, según Acta de Apertura Nº 46/2013 de fecha 07 de junio de 2013 correspondiente a las firmas comerciales: **EXIMPAR S.R.L., PM y A S.A., PROVINDUS S.A., EVEREST INGENIERIA S.R.L., BIOTEC S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA. y GBO MEDICAL.**

Las firmas en cuestión desde el punto de vista legal no ofrecen observaciones de carácter sustancial, como indica el informe de la Asesoría Legal, según carta interna Dictamen AL Nº 234/13.

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 41/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Samaniego G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

OFERENTE	OFERTA	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES
EXIMPAR S.R.L.	PARCIAL	9.941.600.-
P.M. y A. S.A.	PARCIAL	174.240.000.-
PROVINDUS S.R.L.	TOTAL	524.050.000.-
EVEREST ING.	PARCIAL	161.909.550.-
BIOTEC S.R.L.	PARCIAL	55.470.000.-
VICENTE SCAVONE & CIA.	PARCIAL	123.400.000.-
GBO MEDICAL	PARCIAL	121.211.750.-

Se hace la salvedad de que la firma EVEREST ING. ha cotizado en forma errónea el Ítem N° 4 y presentó renuncia al mismo a través de una Nota, por lo tanto, se procede a la evaluación de la siguiente oferta que cotiza el mismo ítem.

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que todas las firmas operan con productos de origen extranjero.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas **EXIMPAR S.R.L., PM y A S.A., PROVINDUS S.A., EVEREST INGENIERIA S.R.L., BIOTEC S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA. y GBO MEDICAL,** se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

  Ratio de Rentabilidad: el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	EXIMPAR S.R.L			P.M. y A. S.A.			PROVINDUS S.A.			BIOTEC DEL PARAGUAY		
Ratio de liquidéz												
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Activo Cte.	8.625.041.768	9.951.675.265	10.224.081.130	2.226.619.081	3.346.912.945	2.446.221.637	12.782.672.142	18.812.073.269	26.748.778.655	7.642.245.644	13.365.852.169	11.957.575.287
Pasivo Cte.	1.922.420.248	2.892.820.987	2.757.948.617	1.225.509.542	1.225.509.542	135.020.608	779.843.656	889.687.347	1.054.547.168	9.988.192.892	6.101.901.426	8.286.941.770
	4,49	3,41	3,71	1,82	2,73	18,13	16,39	21,14	25,37	0,77	2,19	1,44
	Promedio		3,87	Promedio		7,56	Promedio		20,97	Promedio		1,47

Indice de endeudamiento												
No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Pasivo Total	1.922.420.248	2.892.820.987	2.757.948.617	1.225.509.542	874.239.424	135.020.608	783.592.939	891.436.630	1.058.296.451	6.101.901.425	9.988.192.892	8.286.941.770
Activo Total	8.732.494.846	10.066.786.612	10.385.960.298	3.346.912.945	1.225.509.542	3.539.382.336	17.688.011.742	23.902.235.551	31.905.128.159	11.902.871.728	20.450.660.997	18.972.078.185
	0,22	0,29	0,27	0,37	0,71	0,04	0,04	0,04	0,03	0,51	0,49	0,44
	Promedio		0,26	Promedio		0,37	Promedio		0,04	Promedio		0,48

Indice de rentabilidad												
No debe ser Negativo	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	311.765.613	359.333.932	452.759.077	564.882.866	749.989.202	376.380.788	4.272.373.438	5.548.482.562	7.158.664.743	2.332.562.169	5.696.030.378	1.457.245.474
Patrimonio Neto	6.810.074.598	7.173.945.625	7.628.011.681	1.354.379.657	2.121.403.403	3.404.361.728	16.904.418.803	23.038.798.921	30.846.831.708	5.800.970.303	10.462.468.044	10.685.136.414
	0,05	0,05	0,06	0,42	0,35	0,11	0,25	0,24	0,23	0,40	0,54	0,14
	Promedio		0,05	Promedio		0,29	Promedio		0,24	Promedio		0,36
	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		

Ing. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

	GBO MEDICAL			VICENTE SCAVONE			EVEREST ING.		
Ratio de liquidéz									
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Activo Cte.	1.845.765.130	1.732.397.545	930.833.175	135.044.007.404	174.516.781.600	187.893.126.429	10.024.908.403	14.107.561.499	14.433.857.788
Pasivo Cte.	1.596.054.144	1.557.076.247	706.024.038	43.754.554.673	52.296.439.146	47.934.829.358	1.609.423.378	3.117.449.656	2.018.800.997
	1,16	1,15	1,32	3,09	3,34	3,92	6,23	4,53	7,15
	Promedio		1,21	Promedio		3,45	Promedio		5,97

Indice de endeudamiento									
No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Pasivo Total	1.596.054.144	1.557.076.247	706.024.038	56.740.558.780	52.296.439.146	67.434.829.358	1.609.423.378	4.765.436.033	2.808.877.232
Activo Total	2.143.801.811	2.151.787.578	2.143.801.811	201.969.902.162	244.475.843.069	262.993.244.232	11.615.173.686	17.097.908.618	18.477.416.952
	0,74	0,72	0,33	0,28	0,21	0,26	0,14	0,28	0,15
	Promedio		0,60	Promedio		0,25	Promedio		0,19

Indice de rentabilidad									
No debe ser Negativo	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	209.320.457	37.422.330	235.124.017	4.409.239.306	5.827.741.510	6.481.094.656	1.819.054.271	2.194.963.175	3.179.981.757
Patrimonio Neto	788.316.164	623.067.894	821.849.581	145.129.343.362	192.179.403.923	195.559.414.874	10.005.750.308	12.332.472.565	15.668.539.700
	0,27	0,06	0,29	0,03	0,03	0,03	0,18	0,17	0,20
	Promedio	-	0,20	Promedio		0,03	Promedio		0,19
	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que todas las firmas oferentes acreditan suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con respecto al monto total ofertado, se cuenta con una DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA TOTAL de Guaraníes Trescientos quince millones (Gs. 315.000.000), siendo la adjudicación por valor total de Guaraníes Ciento setenta y un millones trescientos tres mil ochocientos cincuenta (Gs. 171.303.850).-

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, b) Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones, las firmas oferentes **EXIMPAR S.R.L., PM y A S.A., PROVINDUS S.A., EVEREST INGENIERIA S.R.L., BIOTEC S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA. Y GBO MEDICAL,** cumplen con la experiencia requerida presentando Certificaciones de antecedentes, facturas y contratos.

a).- ÁCLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
EVEREST ING.	*Plazo de Entrega	CUMPLE
VICENTE SCAVONE	*Autorización del fabricante (según PBC).	CUMPLE
EXIMPAR S.R.L.	*Constancia de RUC. * Ultima declaración de IVA.	CUMPLE
BIOTEC S.R.L.	*Ultima declaración de IVA *Balance General *Ratios Financieros.	CUMPLE

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar O. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

4- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, y teniendo en cuenta el aspecto técnico y económico, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR

El presente proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2012 para la **"Adquisición de Equipos de Laboratorio"-ID N° 260689** por un monto total de Guaraníes Ciento setenta y un millones trescientos tres mil ochocientos cincuenta (Gs. 171.303.850) a las ofertas económicas más bajas que cumplen con los requisitos legales, técnicos y en base a las consideraciones expuestas conforme al siguiente detalle:

a) **EVEREST ING. S.R.L.**, con RUC N° 80009334-8, por valor total de Guaraníes Sesenta y cuatro millones seiscientos veinte y dos mil doscientos cincuenta (**Gs 64.622.250**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (Unid.)	PRECIO UNIT (Gs)	PRECIO TOTAL (Gs)
PM N° 1.027/13 VALLEMI	1	Mesa vibratoria compactadora de argamasa para moldes de probeta prismática.	1	26.274.600	26.274.600
PM N° 1.030/13 VALLEMI	2	Permeabilimetro de Blaine	2	3.841.200	7.682.400
PM N° 1.032/13 VALLEMI	3	Mezclador Automático de Mortero de 2 velocidades con dispensador automático de arena	1	30.665.250	30.665.250
TOTAL A ADJUDICAR (GS)					**64.622.250**

b) **PROVINDUS S.A.**, con RUC N° 80010810-8, por valor total de Guaraníes Cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil (**Gs 57.750.000**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (Unid.)	PRECIO UNIT (Gs)	PRECIO TOTAL (Gs)
PM N° 1.038/13 VALLEMI	4	Dosificador con regulador externo	1	57.750.000	57.750.000
TOTAL A ADJUDICAR (GS)					**57.750.000**

c) **PM y A S.A.**, con RUC N° 80045130-9, por valor total de Guaraníes Veinte y un millones ciento veinte mil (**Gs 21.120.000**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (Unid.)	PRECIO UNIT (Gs)	PRECIO TOTAL (Gs)
PM N° 1.040/13 VALLEMI	5	Crisol de platino	1	21.120.000	21.120.000
TOTAL A ADJUDICAR (GS)					**21.120.000**

d) **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, con RUC N° 80008449-7, por valor total de Guaraníes Diez y siete millones ochocientos setenta mil (**Gs 17.870.000**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (Unid.)	PRECIO UNIT (Gs)	PRECIO TOTAL (Gs)
PM N° 1.048/13 VALLEMI	6	Fotometro de Llama.	1	17.870.000	17.870.000
TOTAL A ADJUDICAR (GS)					**17.870.000**

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar E. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

e) **EXIMPAR S.R.L.**, con RUC Nº 80002596-2, por valor total de Guaraníes Nueve millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos (**Gs 9.941.600**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (Unid.)	PRECIO UNIT (Gs)	PRECIO TOTAL (Gs)
PM Nº 1.050/13 VALLEMI	7	Balanza Analítica	2	2.385.000	4.770.000
PM Nº 1.050/13 VALLEMI	8	Balanza Electrónica	2	2.585.800	5.171.600
TOTAL A ADJUDICAR (GS)					**9.941.600**

4.2.- CONFIRMAR el PLAN de Entrega de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada

4.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 535 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

4.4.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación los trámites pertinentes para la Ejecución de la Póliza por el ítem mal cotizado (Ítem Nº 4) de la firma EVEREST INGENIERÍA.

4.5.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Samaniria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C